

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 1369/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Fabiana MIGUELEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprueba la asignatura Física III y Termodinámica de 3er año con anterioridad a su correlativa inmediata Física IIb.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1369/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro 23.068.

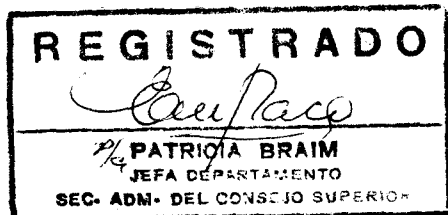
Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1369/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Física III de 3er año aprobada el (17 de noviembre de 1986) Termodinámica (22 de julio de 1987) -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

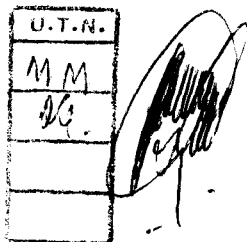
- 2 -

///.-

con anterioridad a su correlativa Fisica Iib de 2do año (16 de octubre de 1990) a la alumna Gabriela Fabiana MIGUELEZ, legajo nro 07-38939-1) de la carrera Ingenieria Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 177/93



Ing. CIRIO A. MURAD  
ACADEMICO